



## Cámara de Comercio de Ocaña

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

### Resolución No.011

29 de abril de 2015

“Por medio del cual se expide La Política de Gestión de Riesgos”

El Presidente Ejecutivo de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, es una organización privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante el Decreto No. 1744 del 29 de mayo de 1986 expedido por el Gobierno Nacional, que representa al sector empresarial y a la comunidad en general.

Que **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, cumple eficazmente con las funciones delegadas por el gobierno; trabaja con motivación y dinamismo generando espacios de asociatividad y apoyando de manera integral a los empresarios para el cabal cumplimiento de su compromiso con la región.

Que la Ley 1727 de 2014, reglamentado por el Decreto 2042 del 15 de octubre de 2014, contempla en su artículo 7 la política de Gestión de Riesgo y Sistema de Control Interno.

Que es deber de la Presidencia Ejecutiva de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, establecer la política de gestión de riesgos.

Que en virtud de lo anterior expuesto,

#### RESUELVE CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO PRIMERO. OBJETO:** La presente resolución aprueba y tiene por objeto establecer las directrices en la aplicación de las políticas de gestión y administración de riesgos, con el propósito de definir la implementación de lineamientos con un enfoque preventivo y proactivo como un proceso continuo que proteja el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución. Así mismo, expresa los niveles y los tipos de riesgos que la Institución está dispuesta asumir para poder llevar a cabo su plan estratégico sin desviaciones relevantes incluso en situaciones de tensión.

**PARAGRAFO:** El objetivo de la Entidad no es eliminar todos los riesgos, sino asumir un nivel prudente de los riesgos que permita a la Entidad cumplir con los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE:** La política de gestión de riesgos debe ser aplicada en todas las dependencias de la Institución en los procesos que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos, así como es deber de todos los funcionarios desempeñar los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

Calle 11 15-03 Edificio Cámara de Comercio  
Tel 562 61 05 – 5626280



## Cámara de Comercio de Ocaña

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

### CAPITULO II DEFINICIONES

**ARTÍCULO TERCERO:** Riesgo: La posibilidad de ocurrencia de un evento con impacto negativo sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización, o efecto de la incertidumbre sobre la consecuencia de los objetivos.

Riesgo inherente: Es el riesgo que se genera por el desarrollo de la actividad de la organización sin la aplicación de controles.

Riesgo Residual: Es la exposición al riesgo que tiene la organización una vez ha aplicado los controles para mitigar los riesgos.

Riesgo de Imagen: Percepción y confianza por parte de la ciudadanía hacia la organización.

Riesgo Estratégico: Forma como se administra la entidad.

Riesgo de Tecnología: Conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad.

Control: Son las acciones o actividades implementadas por la organización para reducir la probabilidad y el impacto de la materialización de un riesgo.

Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al peligro.

Apetito de Riesgo: Es el nivel de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar.

**ARTICULO CUARTO:** La Cámara de Comercio de Ocaña, se encuentra sometida a diversos riesgos por los que adopta los siguientes principios para lograr sus objetivos y ejecutar sus planes estratégicos con éxito:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que determinen un mejor desempeño en la Institución.
- Garantizar la estabilidad institucional y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.
- Facilitar la mejora continua en la realización de sus planes.
- Adoptar medidas adecuadas y oportunas para sopesar las probabilidades de riesgo y su impacto potencial, así como las consecuencias conexas para los objetivos de la Cámara, y hallar un equilibrio entre el costo de la gestión de riesgos y los beneficios que se esperan de ella ;
- Determinar y aplicar una respuesta acertada al riesgo, y
- Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados.



**Cámara de Comercio  
de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

**CAPITULO III  
DIRECTRICES**

**ARTICULO QUINTO:** La gestión de riesgos si bien es liderada por la administración, es responsabilidad de todos los colaboradores de la organización identificar y gestionar los riesgos asociados al desempeño de sus labores.

La gestión de riesgos de la organización debe orientarse a la creación y protección de valor, así como en todos los casos los riesgos que se asumen, parten de información suficiente y veraz.

Los riesgos considerados con mayor nivel de exposición, deben ser prioridad en la gestión de los mismos, propendiendo por el crecimiento, la competitividad y continuidad de la organización.

La administración de los riesgos debe ser oportuna y sistemática, así como debe estar alineada con los objetivos estratégicos de la Institución y de cada dependencia.

**ARTICULO SEXTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMMLPLASE;**

Ocaña, 29 de abril de 2015.

**RUBEN DARIO ALVAREZ**

Presidente Ejecutivo

*Ocaña*